



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2014.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA (1).-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

“ACUERDO: 9.1.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO, Y SEGUIDAMENTE APERTURA DEL SOBRE “C”, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARCELA DOTACIONAL EN AVDA. RÍO BOLADIEZ, POLÍGONO STA. MARÍA DE BENQUERENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE DÍA Y UN COMPLEJO DE UNIDADES RESIDENCIALES CON PRESTACIONES SOCIO ASISTENCIALES PARA MAYORES DE 55 AÑOS Y/O DISCAPACITADOS CON MÁS DE UN 33% DE DISCAPACIDAD”.-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 15 de abril de 2014 de acto público de apertura del sobre “B” de la única proposición formulada y que suscribe “SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA “VITÁPOLIS””.
- Informe de valoración de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor emitido con fecha 27 de mayo de 2014 por el Comité de Expertos constituido al efecto.
- Informe del Economista Municipal de fecha 27 de mayo de 2014 relativo al estudio de viabilidad y a la documentación aportada por el licitador.

Comparece en este punto el Economista Municipal para explicar y detallar el contenido de su informe económico.

A la vista del informe de valoración y ponderación del Comité de Expertos, se obtiene la siguiente puntuación:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1	“SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA “VITÁPOLIS”” .	40,00 puntos

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del sobre “C”, con el resultado siguiente:

- **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA “VITÁPOLIS””.**
- **Canon de la concesión: 11.950 euros/año.**
- **Plazo de la concesión: SESENTA Y CINCO (65) AÑOS.**

En función de la ponderación aplicada a los criterios de valoración (automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente) prevista en el Pliego de Condiciones, se le otorga **15 puntos**.

En consecuencia, el único licitador presentado y admitido obtiene una **puntuación final de 55 puntos**.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Visto todo lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA FORMULAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

- **Clasificar** al único licitador presentado y admitido, “SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA “VITÁPOLIS””, con una puntuación final de 55 puntos.
- **Requerir** a “SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA “VITÁPOLIS”” a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - Constitución de la garantía definitiva en el importe de 10.404,44 euros.
 - Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P.): 135,40 puntos.
 - Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Significar igualmente al licitador que con carácter previo a formular, en su caso, propuesta de adjudicación, deberá dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas aportando a tal efecto compromiso firme de entidad financiera.

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Julia Gómez Díaz.-